



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287 -2012-MPC/GM

Callao, 18 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 569-2012-MPC-GGA-GA de fecha 11 de Junio del 2012, través del cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2012-MPC/GM de fecha 17 de Enero del 2012, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2012;

Que, con Requerimiento de Contratación N° 2012001671 y Requerimiento de Contratación N° 2012001671, ambos de fecha 16 de Marzo del 2012, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas solicita el Alquiler de Local para la Agencia Cono Norte y La Chalaca, Periodo de Alquiler de Junio a Diciembre 2012;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 25 de Mayo del 2012, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el Alquiler de Local para la Agencia Cono Norte y La Chalaca, Periodo de Alquiler de Junio a Diciembre 2012, requerido por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao; tiene como Valor Referencial la suma de S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), según siguiente detalle: ítem 1: Alquiler de Local para la Agencia del Cono Norte por la suma de S/. 14,000.00 y ítem 2: Alquiler de Local para la Agencia " La Chalaca ", por la suma de S/. 28,000.00 nuevos soles, calculado con el Precio Histórico, conforme lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precios Unitarios según relación de ítems y Plazo del Servicio: Siete (07) meses;

Que, mediante Memorando N° 476-2012-MPC/GGPPR, de fecha 11 de Abril del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que el Alquiler de Local para la Agencia Cono Norte y La Chalaca, Periodo de Alquiler de Junio a Diciembre 2012, requerido por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao, cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 1187-2012-MPC/GGATR, de fecha 30 de Mayo del 2012, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao, aprueba el Expediente de Contratación para el Alquiler de Local para la Agencia Cono Norte y La Chalaca, Periodo de Alquiler de Junio a Diciembre 2012;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";



De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2012, consecuentemente inclúyase el:



OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
Alquiler de Local para la Agencia Cono Norte y La Chalaca, Periodo de Alquiler de Junio a Diciembre 2012, requerido por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial del Callao.	S/ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), según siguiente detalle: Ítem 1: Alquiler de Local para la Agencia del Cono Norte por la suma de S/ 14,000.00 y Ítem 2: Alquiler de Local para la Agencia " La Chalaca ", por la suma de S/ 28,000.00 nuevos soles.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2012.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

D^o OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Gerente Municipal